Decreto sobre Rogativa

En la villa de Cieza à veinte y cinco de Febrero de mil setez.tos setenta y seis: Los S.res q.e Componen el Ayuntam.to de ella, con el Pror sindico Gral en propiedad Personero del p.co y Diputados de Abastos de esta dha villa estando juntos para conferir lo comben.te al serv.o de ambas Magestades y pro comun de esta Republica acordar.n lo sig.te

En este Ayuntam.to el S.r D.n Benito Gonzalez Personero sindico del comun, hizo pres.te a m.e de este la grave y urgente necesi.d que tienen los Campos de Agua q.e los sementeros se pierden p.r la falta de ella, y el rigor de la estacion, si Dios no es serbido fecundarlos prontam.te con una copiosa Lluvia de q.e es este R.no tan escaso, que las secas son tan continuadas como dilatadas, p.r lo q.e se bé en la precision de representarlo a la villa para q.e no perdiendose un instante de tpo se recurra a implorar p.r medio de una Rogativa Publica a la M.e de Dios del Buen suceso como Patrona q.e lo es de esta v.a con el S.r S.n Bart.me poniendo los p.r medianeros p.a que al cancen de su Mag.d nos conceda la Lluvia q.e tanto necesitan los Campos para fecundarse y q.e los Pobres respiren de las afliciones en q.e los tiene la miseria y escasez en q.e estan constituidos: haciendo un Nobenario de Misas cantadas y q.e a ellas asista esta villa a pedir a su Div.na Mag.d se sirba condescender p.r dha mediacion, lo q.e solicita y asi mismo q.e concurran con dhas peticiones las dos Comunidades de Religiosos y Religiosas que hay en esta villa: a cuio fin se les pase